



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO

Versión: 4

Página 1 de 1

Fecha: 07/12/2022

FICHA DE SEGUIMIENTO PSMV

Responsable: Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

MUNICIPIO:	GUACHUCAL - NARIÑO	FECHA DE VISITA:	13/02/2025
NIT:	800015689-1 "814002063-6"		
CORREO ELECTRONICO:	secretaria-obras@guachucal-narino.gov.co, gerencia@empagua.gov.co		
TELEFONO:	3172512260 - 3205255187		
REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCIA INAMPUES - LEIDY NOVOA		

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSMV	VIGENCIA	GESTIÓN EPECTUADA 2024-II	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
<b>COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA</b>					
1	Estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado	2024-I - 2024-II	SI CUMPLE	INFORME	
2	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado. Mínimo se debe realizar una obra de mantenimiento anual.	2024-I - 2024-II	SI CUMPLE	INFORME DE EJECUCION	
3	Construcción de PTAR casco urbano del municipio de Guachucal	2024-I - 2024-II	SI CUMPLE	ESTUDIOS Y DISEÑOS	
4	Revisión del cumplimiento del permiso de vertimientos de las Industrias lácteas y otras industrias existentes.	2024-II	SI CUMPLE	INFORMES DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS	
5	Monitoreo y Seguimiento a los vertimientos	2024-II	SI CUMPLE	INFORME	
6	Estudio de catastro de la red existente de alcantarillado	2023-II	SI CUMPLE		
7	Gestión para la obtención de derecho de Servidumbres.	2023-II	SI CUMPLE	CERTIFICADO	
8	Gestión presupuestal (Plan maestro de acueducto y alcantarillado PMAA).	2023-II	CUMPLE PARCIALMENTE		
9	Obras adicionales	2024-I			
<b>COMPONENTE 2. EDUCACION AMBIENTAL</b>					
10	Programa de Capacitación ambiental para el uso eficiente del recurso hídrico enfocado a la cuenca río Sapuyes, con el sector Industrial y de lechero existentes en el Municipio.	2024-II	SI CUMPLE	INFORME, LISTAS DE ASISTENCIAS, REGISTRO FOTOGRAFICO	
11	Programa de Capacitación ambiental para el uso eficiente del recurso hídrico enfocado a la cuenca río Sapuyes, con la comunidad, instituciones Educativas y entidades territoriales del Municipio.	2024-I	SI CUMPLE	INFORME, LISTAS DE ASISTENCIAS, REGISTRO FOTOGRAFICO	
12	Elaboración de material didáctico para la gestión de la Educación Ambiental en el Manejo del Recurso Hídrico, disposición de aguas residuales y disminución de la tasa retributiva.	2024-I	SI CUMPLE	INFORME	
13	Obras adicionales	2024-I			
<b>COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>					
14	Implementación del estudio y/o ajuste de costos y tarifas en cumplimiento del artículo 2 Decreto 1013 de 2005	2024-II	SI CUMPLE	ACTAS, RESOLUCION, ESTUDIO TARIFARIO	
15	Establecer mecanismos de control y seguimiento en los procesos internos de la ESP con el objeto de cumplir oportunamente con la Resolución 287 de 2004 (CRA)	2024-II	SI CUMPLE		
16	Programar y ejecutar revisión al esquema tarifario cada dos años y proponer ajustes si es necesario	2024-II	SI CUMPLE	ACTAS, RESOLUCION, ESTUDIO TARIFARIO	
17	Adelantar socializaciones a los usuarios frente a los derechos y deberes del Prestador y de ellos como usuarios del nuevo marco tarifario en cumplimiento de la Resolución CRA.	2024-II	SI CUMPLE		
18	Definir indicadores que permitan administrar y controlar el cumplimiento normativo frente a las obligaciones que como Prestador tienen frente a la SSPD	2024-II	SI CUMPLE		
19	Elaborar estudio y/o ajuste de costos y tarifas buscando así el equilibrio entre subsidios y contribuciones en cumplimiento del artículo 2 Decreto 1013 de 2005	2024-I	SI CUMPLE	ACTAS, RESOLUCION, ESTUDIO TARIFARIO	
20	Obras adicionales	2024-I			

Teniendo en cuenta la reunión presencial realizada por personal de CORPORARIÑO correspondiente al seguimiento y monitoreo al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV aprobado, el plazo máximo para la entrega del informe con soportes de las actividades desarrolladas durante el periodo 2024-II es el día 28 de febrero de 2025. Cabe recordar que el informe debe contener las actividades programadas dentro del Plan de Acción aprobado. De otra parte, los proyectos remitidos al PDA y proyectos adicionales que no se contemplen en el PSMV deben ser presentados ante Corporariño y solicitar la inclusión dentro de la resolución aprobatoria para su posterior evaluación y seguimiento. Cabe recordar que el informe a ser presentado ante la Corporación, debe ser elaborado por la Empresa de Servicios Públicos en conjunto con la Oficina de Planeación del Municipio, así mismo como medida para corroborar las actividades referentes al componente de infraestructura, se debe presentar un informe de interventoría y/o supervisión por parte de la oficina de Planeación, donde certifiquen que la obra se recibió dentro del tiempo y cantidades establecidas. La información debe ser remitida de forma física ante CORPORARIÑO

El caso omiso a lo establecido en la ficha de seguimiento conllevará a las sanciones estipuladas en la Ley 1333 de 2009.

LEIDY NOVOA	JHAN CARLOS ORDOÑEZ	JESICA ERAZO	ESTEBAN ARCOS	ANDRES VILLOTA
GERENTE EMPAGUA	CONTRATISTA SUBCEA	CONTRATISTA SUBCEA	CONTRATISTA SUBCEA	CONTRATISTA SUBCEA







